



Dir. Salud Municipal

**APRUEBA TRATO DIRECTO**

**INVERFOR E.I.R.L.**

Decreto N° **2262**

Chillán Viejo, **30 JUN 2016**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

**CONSIDERANDO:**

La condición de emergencia presentada el día 21/06/2016, de Mini Bus Jac Refine año 2011, quedando imposibilitado de moverse y trasladar a usuarios y equipo de terreno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

La falta de Contrato de Suministro de "Mantención y Reparación de Vehículos", cuya Licitación se ha declarado en dos oportunidades "Desierta". Imposibilitando mantener y arreglar en forma periódica los vehículos.

La disponibilidad inmediata de INVERFOR para efectuar traslado de Mini Bus Jac Refine año 2011, chequear desperfecto y emitir cotización.

La necesidad de reparar Mini Bus Jac Refine año 2011, de forma urgente para no perder continuidad en el traslado de usuarios y equipo de terreno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

La Solicitud de Mantención y/o Reparación de Equipos y Edificios N° 32 de fecha 21 de junio de 2016, enviada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

La cotización enviada por la Empresa INVERFOR E.I.R.L. de fecha 20 de junio de 2016 por Mini Bus Jac Refine año 2011, por un monto de \$ 835.402.-

Lo señalado en el Art. N° 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud).

<b>BIEN/SERVICIO</b>	Reparación y cambio de repuestos originales: bomba de embrague, cilindro de embrague, reten trasero cigüeñal, correa alternador correa V13, Empaquetadura tapa de Válvulas y afinamiento.
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	La condición de emergencia presentada el día 21/06/2016, de Mini Bus Jac Refine año 2011, quedando imposibilitada de moverse y trasladar a usuarios y equipo de terreno del Cesfam Dra. Michelle Jeria.
<b>PROVEEDOR</b>	INVERFOR RUT. 76.190.369-1, domiciliado en calle 21 de mayo N° 71, comuna de Chillán.



<b>CONCLUSION</b>	La necesidad de reparar Mini Bus Jac Refine año 2011, de forma urgente para no perder continuidad en el traslado de usuarios y equipo de terreno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria. Domicilios y Red de Salud.
<b>MARCO LEGAL</b>	El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

Marina Balbontin Rizzo  
Directora Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Chillán Viejo

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE TRATO DIRECTO** con Empresa INVERFOR E.I.R.L. domiciliado en calle 21 de mayo N° 71, comuna de Chillán.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/cgl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Secretaría Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. Salud, Jefe Administración Depto. de Salud.